

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27549 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 832/09, Sección C2.

Entidad concursada: Gestión Integral de Catering, Sociedad Limitada, con CIF B63695027, y domicilio en calle Platón, 6, 2º, 1ª, Barcelona.

Fecha del Auto de declaración: 29 de julio de 2009.

Fecha del Auto de Archivo: 11 de diciembre de 2009.

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de otros activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad.

Publiquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que al auto de declaración del concurso.

Barcelona, 11 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A100059237-1